RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA Nº 177/00 SECCIÓN CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Agosto 18 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal de la localidad de Monteagudo, cursó invitación a los miembros de su similar en Sucre, para asistir a los actos de conmemoración del 20 de agosto, fecha de la Gesta Cívica de la referida localidad.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 94 de 18 de Agosto de 2000, ha resuelto aprobar el viaje de la Sres. Concejales: Mary Echenique Sánchez PRESIDENTA DEL H.C.M., Prof. Mario Oña Tórrez SECRETARIO e Ing. Juán José Romero SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA, para participar del mencionado evento, en su calidad de representantes del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 7º. del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales, conforme al Art. 12 del mismo instrumento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE , CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º.
 Declarar en comisión de servicios a la Sres Concejales MARY ECHENIQUE SANCHEZ, MARIO OÑA TÓRREZ Y JUAN JOSÉ ROMERO PRADEL, los días 19, 20, 21 de Agosto del año en curso, a objeto de que participen en representación del Gobierno Municipal de Sucre de los ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO CÍVICO DE LA LOCALIDAD DE MONTEAGUDO.
- Art. 2º.- Páguese los viáticos respectivos.
- Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Concejo Municipal.

Registrese, hágase saber y cúmplase

Sra. L. Mary Echenique Sánchez PRESIDENTA DEL H. CONCEJO

Prof. Mario Oña
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias 5 Ejempalres Arch. /wb Exp. 1346/00